

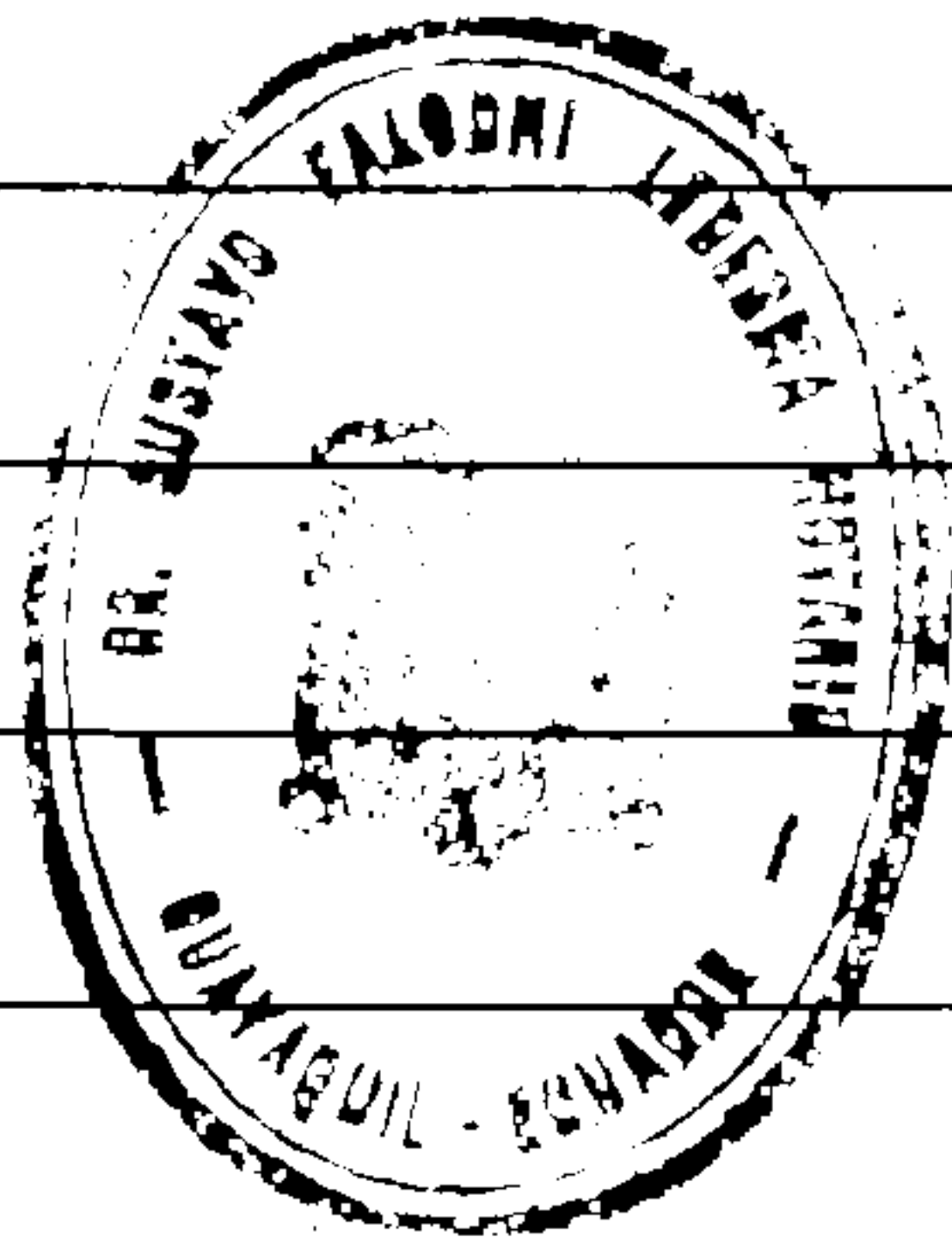
I



Dr.

Gustavo Falsani D.

NOTARIO 50.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.-----
CUANTIA: \$ 22'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capit-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el primer día del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, doctor Gustavo Falsani Ledesma,
Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor Ingeniero don FEDERICO VON MUEHWALD PONS, quien declara ser
conmatrimonio, casado, en su calidad de Gerente de la
Compañia CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA., calidad
que legitima con el nombramiento que se incorpora como
documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me
presentó la Minuta y documentos siguientes:- "S E Ñ O R

N O T A M I O:- En el Protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo incorpore una de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos Sociales, de una Compañia de Responsabilidad Limitada que se contenga al tenor de las siguientes
Cláusulas y declaraciones:- PRIMERA: OTORGANTE.-
Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente
Escritura, el señor Ingeniero FEDERICO VON MUEHWALD PONS,
a nombre y en representación de la Compañia CONSTRUCCIO-

I

NES E INDUSTRIAS C. LTDA., en su calidad de Gerente su-
ya personería legítima con la copia de su nombramiento
que se adjunta; para dar cumplimiento a lo resuelto por
la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, copia
de cuya acta se acompaña para que sea insertada como docu-
mento habilitante y forme parte integrante de esta Escri-
tura.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES:- Dos. Uno.-) Me-
diante Escritura Pública autorizada por el Notario Prime-
ro de Guayaquil, el veintitres de Septiembre de mil no-
vecientos sesenta e inscrita el cinco de Octubre del mis-
mo año, se constituyó la Compañía "Construcciones e In-
dustrias S.A. (COINSA), con un capital social de VEINTI-
MIL SUORES.- Dos. Dos.-) Mediante Escritura Pública au-
torizada por el Notario Segundo de Guayaquil, el dos de
Junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita el
treinta de los mismos mes y año, Construcciones e In-
dustrias S.A. (COINSA) se transformó en Compañía de Res-
pensabilidad Limitada con la denominación de CONSTRUCCIO-
NES E INDUSTRIAS C. LTDA. y aumentó su capital en TREIN-
TA MIL SUORES, con los cuales ésta pasó a ser de CINCUEN-
TA MIL SUORES.- Dos. Tres.-) Mediante Escritura Pública
autorizada por el Notario Segundo de Guayaquil, el cua-
tro de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve e inscri-
ta el ocho de Mayo del mismo año, Construcciones e Indus-
trias C. Ltda. aumentó su Capital en CINCO CINCUENTA MIL
SUORES con los cuales ésta pasó a ser de DOSCIENTOS MIL
SUORES.- Dos. Cuatro).- Mediante Escritura Pública auto-



Dr.

Gustavo Fabiani D.

NOTARIO 56.
Guayaquil

-2-

finada por el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el
treinta de Mayo de mil novecientos setenta y cinco e ins-
crita el treinta de Junio del mismo año, Construcciones
e Industrias C. Ltda. aumentó su capital en TRESCIENTOS
MIL SUQUES con los cuales éste pasó a ser de QUINIENTOS
MIL SUQUES.- Dos. Cincos).- Mediante Escritura Pública
autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, el
quince de Abril de mil novecientos ochenta e inscrita el
catorce de Agosto del mismo año, Construcciones e Indus-
trias C. Ltda. aumentó su capital en UN MILLON DOSCIENTOS
MIL SUQUES, con los cuales éste pasó a ser de UN MILLON
SETECIENTOS MIL SUQUES.- Dos. Seis).- Mediante Escritu-
ra Pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del Can-
tón Guayaquil el cuatro de Agosto de mil novecientos o-
chenta y uno e inscrita el primero de Septiembre del mis-
mo año, Construcciones e Industrias C. Ltda. aumentó su
capital en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, con los cua-
les éste pasó a ser de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SU-
QUES.- Dos. Siete).- El seis de Junio de mil novecien-
tos ochenta y cinco, la Junta General Extraordinaria de
Socios de la Compañía Construcciones e Industrias C. Ltda.,
resolvió aumentar el capital de la Compañía en VEINTIDOS
MILLONES DE SUQUES, con los cuales el capital pasará a
ser de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES; aumen-
te que será suscrito en su totalidad por los actuales so-
cios a partes iguales y pagadero, parte con aporte en
numeroso, parte por compensación de créditos, parte
con capitalización de utilidades no distribuidas y parte

con superávit por revalorización de activos.- T E R C E R A-

A: OBJETO.- Con los antecedentes que constan en la Cláusula Segunda, el Ingeniero Federico Von Buchwald Pons, a nombre y en representación de la Compañía Construcciones e Industrias C. Ltda., en su calidad de Gerente declara: PRIMERO: Aumentado el capital social de la Compañía Construcciones e Industrias C. Ltda. en la suma de VEINTIDOS MILLONES DE SUCHES, el mismo que estará dividido en veintidos mil nuevas participaciones sociales de Un mil suches cada una de ellas, con los cuales el capital de la Compañía pasará a ser de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCHES. Este aumento se encuentra íntegramente suscrito en la siguiente forma: El Ingeniero César Muñoz Vicuña, suscribe once mil participaciones de Un mil suches cada una de ellas y el Ingeniero Federico Von Buchwald Pons, suscribe las restantes once mil participaciones de Un mil suches cada una de ellas; y, pagado de la siguiente forma: mediante aporte en efectivo e numerario hecho por los socios en partes iguales CUATRO MILLONES DE SUCHES, mediante compensación de créditos, UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCHES SESENTA Y SIETE CENTAVOS; mediante capitalización de utilidades no distribuidas, UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO SUCHES CINCO DOS CENTAVOS; y, por superávit por revalorización de activos QUINCE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO SUCHES TREINTA Y UN CENTAVOS.- SEGUNDO: Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía



Gustavo Fabiani S.

Gustavo Fabiani S.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-

1 **ña en la Cláusula Cuarta, la misma que en adelante di-**

2 **rá: "CUARTA: CAPITAL.- El capital de la Compañía es**

3 **de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUEROS, distri-**

4 **buidos en la siguiente forma: Ingeniero Federico Von**

5 **Buchwald Pons, es propietario de doce mil seiscientas**

6 **participaciones de Un mil sueros cada una de ellas e In-**

7 **geniero César Muñoz Vicuña, es propietario de doce mil**

8 **seiscientas participaciones de Un mil sueros cada una de**

9 **ellas." Incorpore usted señor Notario, las demás decla-**

10 **raciones de estilo necesarias para la validez de la pre-**

11 **sente Escritura, e inserte los documentos habilitantes**

12 **adjuntos a esta Minuta.- (firmado) Pedro Cedeño A., A-**

13 **bogado Pedro A. Cedeño Amador.- Matrícula número Mil dos-**

14 **cientos noventa y seis". (Hasta aquí la Minuta).- "AC-**

15 **TA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**

16 **COMPAÑIA "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.", CELE-**

17 **BRADA EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-**

18 **CO.- En Guayaquil, el Jueves seis de Junio de mil nove-**

19 **cientos ochenta y cinco, a las dieciocho horas en el lo-**

20 **cal de la Compañía Construcciones e Industrias C. Ltda.,**

21 **ubicado en el inmueble número Setecientos cincuenta y**

22 **tres de la calle Víctor Manuel Ronda, se reunen los So-**

23 **cios de la Compañía Construcciones e Industrias C. Ltda.,**

24 **señores: ING. CESAR MUÑOZ VICUÑA, propietario de mil**

25 **seiscientas participaciones sociales de un mil sueros ca-**

26 **da una de ellas, e ING. FEDERICO VON BUCHWALD PONS, pro-**

27 **prietario de mil seiscientas participaciones de un mil su-**

28 **eros cada una de ellas, con el efecto de celebrar una**

1 Junta General Extraordinaria de Acciones de la Compañía.

2 Al efecto, estando presente la totalidad del capital so-

3 cial pagado de la Compañía, que asciende a la suma de

4 TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCHES, los socios

5 asistentes, por unanimidad aceptan la celebración de la

6 presente Junta para conocer y resolver sobre un aumento

7 de capital y por consiguiente la reforma de los Estatutos

8 Sociales. Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Cé-

9 sar Muñoz Viqueña en su calidad de Presidente de la Com-

10 pañía, y como Secretario el Ing. Federico Von Buchwald

11 Fene en su calidad de Garante. El Secretario a pedido

12 de la presidencia, forma la lista de los socios asisten-

13 tes, el valor y clase de participaciones que posean y

14 el número de votos que les correspondan; establecido que

15 ha sido el quórum para la celebración de la presente Jun-

16 ta, a continuación se pasa a tratar sobre la necesidad

17 que tiene la Compañía de aumentar su capital social.-

18 Luego de las deliberaciones del caso y habiendo explica-

19 do el Presidente sobre la necesidad del aumento de capi-

20 tal, la Junta por unanimidad aprueba el aumento del ca-

21 pital en la suma de VEINTIDOS MILLONES 00/100/SUCHES, el

22 mismo que estará suscrito en partes iguales por los actua-

23 les socios y su pago de conformidad con el Artículo Cien-

24 te cuarenta y tres de la Ley de Compañías, se hará de

25 la siguiente manera: Por aporte en numerario hecho por

26 los socios, en partes iguales, CUATRO MILLONES DE SU-

27 CHES; por compensación de créditos UN MILLON SETECIENTOS

28 CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE SU-



Dr.

Gustavo Fabiani

NOTARIO 56.
Guayaquil

-4-

ORRE SESENTA Y SIETE CENTAVOS; utilidades no distribui-
das, UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENIEN-
TOS OCHENTA Y OCHO SUCRES CERO DOS CENTAVOS; por superávit
proveniente de la revalorización de activos, QUINCE MI-
LLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES TREIN-
TA Y UN CENTAVOS. Se dejó expresa constancia de que los
socios presentes con anterioridad a la reunión, habían
tomado nota de sus correspondientes acreencias dentro de
la Compañía, cuyos saldos acreedores corresponden a la
verdad de los depósitos efectuados, los mismos que han
sido contabilizados ordenadamente, las entregas efectua-
das han servido para beneficio de la Compañía en forma
única y exclusiva, ya que ellas no han devengado ningún
tipo de interés ni beneficio alguno; en consecuencia,
están conformes con la compensación de créditos que se
autoriza por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS DIECIOCHO SUCRES OCHENTA Y TRES CENTAVOS pa-
ra cada socio, con cargo a sus cuentas personales acre-
dores, cuyos saldos son mayores a la suma a deducirse.
Consecuentemente los socios por unanimidad ratifican las
entregas de dinero y la suscripción y el pago del aumen-
to de capital por compensación de crédito, de acuerdo a
lo establecido en la Doctrina número Ciento veinte y seis
de la Superintendencia de Compañías. De la misma manera,
unánimemente se acuerda la reforma a la Cláusula Cuarta
de los Estatutos Sociales debido al aumento de capital
aprobado, la misma que en adelante dicha Cláusula dirá:
"CUARTA: CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de VEIN-

1

1 **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL, 00/100 SUVRES, distribuido de la siguiente manera: Ing. Federico Von Buchwald,**
2 **es propietario de doce mil seiscientas participaciones**
3 **de un mil suvres cada una de ellas, e Ing. César Muñoz**
4 **Vicuña, es propietario de doce mil seiscientas partici-**
5 **paciones de un mil suvres cada una de ellas". Con lo**
6 **cual, habiendo sido tratado el tema motivo de la reu-**
7 **nión y no existiendo otro punto sobre el cual tratar,**
8 **termina la presente Junta.- El Presidente declara un**
9 **receso para la elaboración de la presente Acta, cumpli-**
10 **do lo cual se reinstala la Junta y el Secretario da lec-**
11 **tura al Acta, la misma que es aprobada y la firman para**
12 **constancia los socios asistentes.- (firmado) César Mu-**
13 **ñoz., ING. CÉSAR MUÑOZ VICUÑA, PRESIDENTE.- (firmado)**
14 **Federico Von Buchwald., ING. FEDERICO VON BUCHWALD PONS,**
15 **SECRETARIO.- Es fiel Copia del Original que me fué pre-**
16 **sentado y que luego devolví al interesado.- "CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA.- Guayaquil, veinte de Di-**
17 **ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor In-**
18 **geniero FEDERICO VON BUCHWALD PONS.- Ciudad.- De mis**
19 **consideraciones:- Cúmplase llevar a su conocimiento que**
20 **la Junta General de la compañía CONSTRUCCIONES E INDUS-**
21 **TRIAS C. LTDA. reunida extraordinariamente el día de hoy,**
22 **tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE por el perio-**
23 **do estatutario de dos (2) años; en tal virtud usted ejer-**
24 **cerá la representación legal, y extrajudicialmente, de**
25 **la compañía.- Construcciones e Industrias C. Ltda. se ri-**
26 **ge por los estatutos constantes en la escritura de própri-**
27
28



Dr.

Gustavo Fabiani L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-

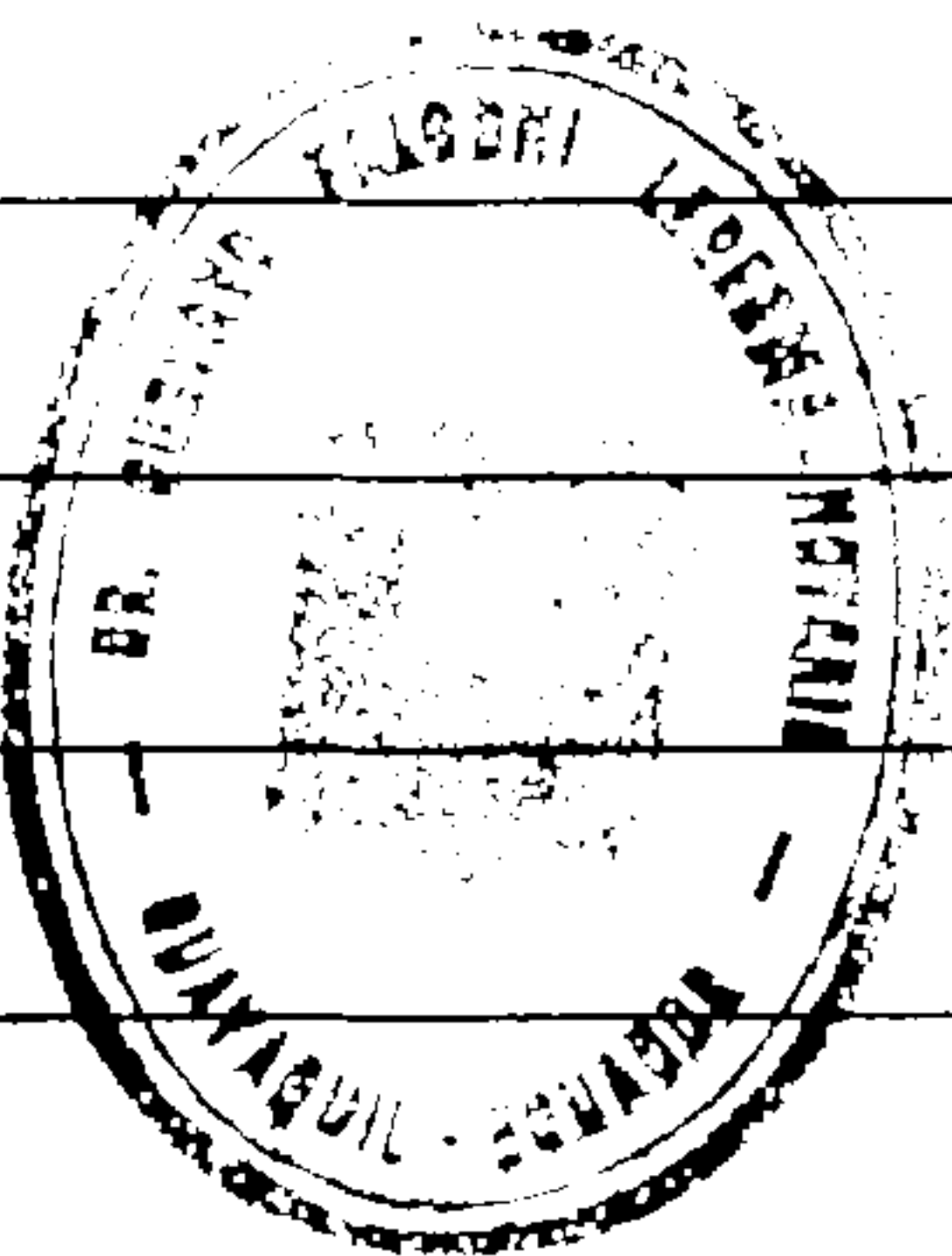
[Firma manuscrita]

I

1 go del plazo celebrada ante el Notario Décimo Quinto de
2 Guayaquil el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta
3 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el treinta
4 de Junio del mismo año, bajo el número dos mil doscientos
5 ochenta y nueve y número Nueve mil ciento ochenta y
6 ocho del Repertorio.- Le auguro el mejor de los éxitos
7 en sus nuevas funciones y aprovecho para saludarlo.- Muy
8 atentamente.- (firmado) César Muñoz., Ing. César Muñoz
9 Vique.- PRESIDENTE.- Acepto el cargo de GERENTE de la
10 compañía CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTA./^{que} por la pre-
11 sente se me ha conferido.- Guayaquil, Dieciocho veinte
12 de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Federico
13 von Buchwald., ING. FEDERICO VON BUCHWALD PARR.- Que-
14 da inscrito el presente Nombramiento a faja veinte y cua-
15 tre mil ciento treinta y ocho, número Cinco mil cuaren-
16 ta y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
17 ro Diez mil trescientos ochenta y cuatro del Repertorio.-
18 Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Na-
19 cional.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil nove-
20 cientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
21 (firmado) Néstor Alcívar A., Abogado Néstor Miguel Al-
22 cívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
23 quil.- (Hay un sello)".- S O N C O P I A S.-
24 El Presente Contrato se encuentra Exonerado de Impuestos,
25 según Decreto Supremo número Setecientos treinta y tres,
26 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y
27 cinco, publicado en el Registro Oficial número Ochocien-
28 tos ochenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil nove-

cientos setenta y cinco.- Por tanto, tanto, el señor o-
tergante se ratificó en el contenido de la Minuta inas-
ta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritu-
ra, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, des-
ta la aprobé y firmé en unidad de acto, conmigo. Do y fé.-
(firmado) Federico Von Buchwald.- Cédula Ciudadanía:
cero nueve-cero un millón sesenta y siete mil ciento cin-
uenta y siete.- Cédula Tributaria: cero cero ciento
quince.- Certificada Votación: Doscientos noventa y
cuatro-Trescientos.- Registro Unico Contribuyente:
0990102232001.- Cédula Tributaria: cero cero quinien-
tes treinta y nueve.- (firmado) Gustavo Falconí L., No-
tario Público".- ENTRELINEAS: DE-Pons-que.-VALE.- ENMDDO:
siete.-VALE.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha de
su otorgamiento.-



DOY FE: Que te-



G.

Gustavo Fabian
NOTARIO SO.
Guayaquil

-6-

001

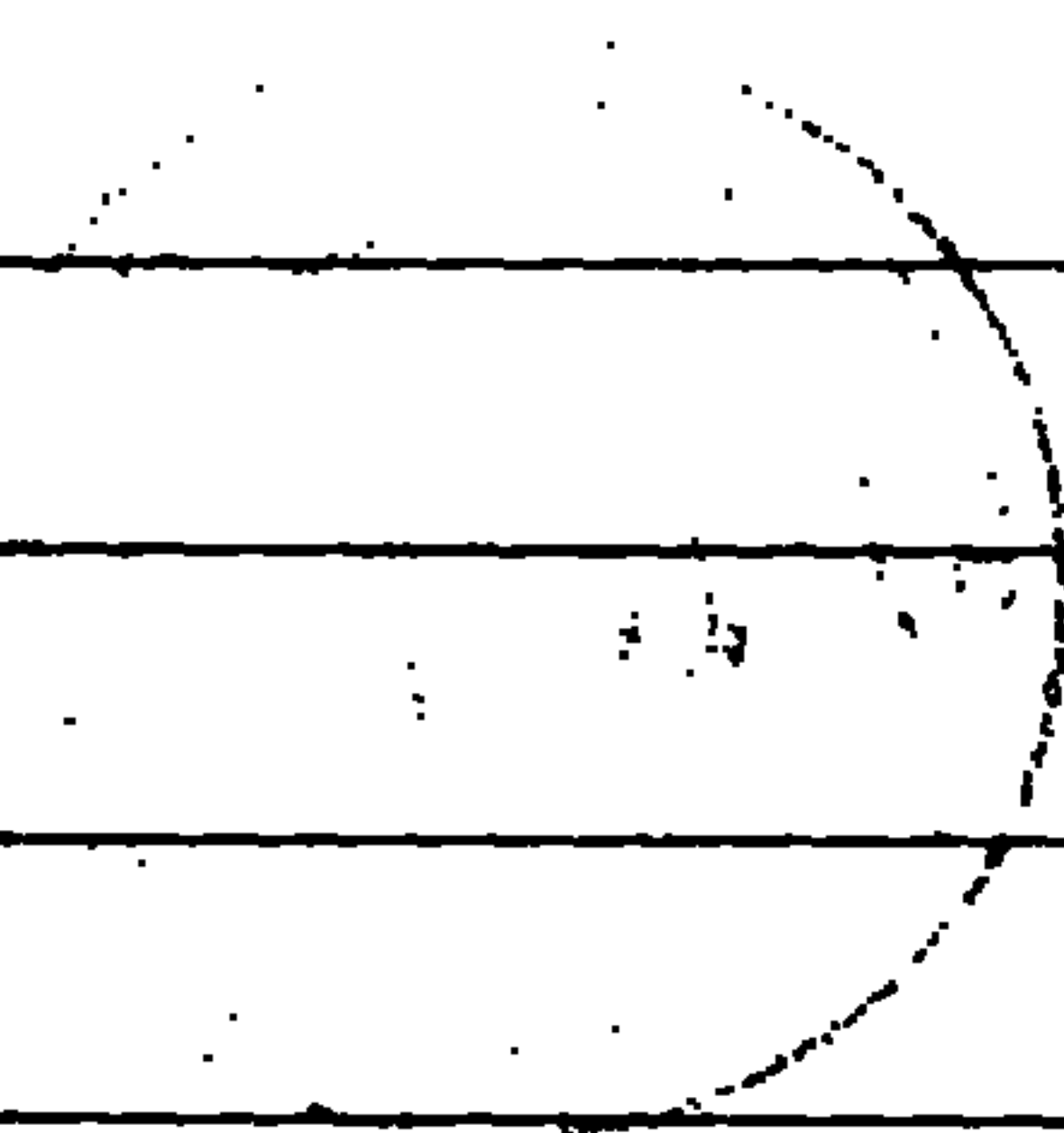
I

tó nota al margen de la matriz original de la presente, que
per Resolución número: ochenta y cinco-dos-dos-uno-cero dos
mil cien, del señor Intendente de Compañías, de fecha: treinta
de Septiembre del presente año, fué aprobada en todas
sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dos de Octubre
de mil novecientos ochenta y cinco.-

[Firma]



DILIGENCIA: EL SEÑOR GUSTAVO FABIAN, ABOGADO Y NOTARIO PR
MERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen
de la matriz correspondiente al veintitrés de Septiembre de mil no-
vecientos ochenta, que por RESOLUCION No. 15-2-2-1- 02100 expedida por
el señor Abogado NAVIERA LA FERRON, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y
cinco, mediante la cual se APRUEBO el AVANCE DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONTINENTAL DE GUAYAS LTDA.-.
Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-



[Firma]

CERTIFICADO : JMB

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 85-2-2-1-

02100, dictada el 30 de Septiembre de 1.985, por el señor Inten-

dente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma

que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE la

Compañía denominada CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS C. LTDA., de fo

jas 38.446 a 38.458, número 8.509 del Registro Mercantil y anotada

de bajo el número 12.348 del Repertorio .- Guayaquil, ocho de Octubre

de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mer-

centil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-

ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en

el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor -

Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nú-

mero 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, ocho de Octubre

de mil novecientos ochenta i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33

del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 822 ,

se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala -

de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.-

Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco .-

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certifica-

do de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guaya -

quil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El -
Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4.006 del
Registro Mercantil de 1.960; 10.194 del mismo Registro de 1965;
3.990 de igual Registro de 1.969; 10.670 del propio Registro de
1.975; 21.802 del Registro Mercantil de 1.980; y, 23.731 del -
mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respec-
tivas .- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta
i cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

